

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".



Oficio Núm. 311/20/0356/2013

México, DF, a 27 de junio de 2013.

Asunto: Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2013, de la Secretaría de Desarrollo Social.

MTRA. ROSARIO ROBLES BERLANGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 37, fracciones I, II, III y VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en el artículo 79, fracción VIII, artículo 80, fracción II, inciso b), numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en los numerales 1, 2, 3, 5, 8, 34, fracción I y II, 35 fracciones I y II, sección IV, Capítulo IV y 65, fracción VIII, inciso c) del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control y se expide el Manual de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo), publicado el 27 de julio de 2012, así como a los Criterios para la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, emitidos por la Unidad de Control de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2013, me permito entregar en anexo, la Evaluación realizada por el Órgano Interno de Control, al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en la Dependencia a su digno cargo.

Esta Evaluación, refleja los aspectos más relevantes del análisis efectuado, con base en las Encuestas Consolidadas de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social, específicamente a los elementos de control, así como la pertinencia de las acciones de mejora planteadas en el Programa de Trabajo de Control Interno de la Institución, incluyendo las conclusiones y recomendaciones formuladas por este Órgano Interno de Control.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

MTRO. EUGENIO AURELIO ALVÍREZ OROZCO

C.e.p. LIC. JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE.-Encargado del Despacho de la Secretaría de la Función Pública.- Presente.
LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.- Titular de la Unidad de Control de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública y Encargada del Despacho de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. - Presente.
DR. EMILIO ZEBADÚA GONZÁLEZ.- Oficial Mayor y Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social.- Presente.
LIC. BLANCA ALICIA MÉNDEZ VERA.- Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.-Presente.
LIC. ARTURO T. WATANABE MATSUO.- Delegado y Comisario del Sector de Desarrollo Social y Recursos Renovables de la Secretaría de la Función Pública.- Presente
LIC. SONIA ZARAGOZA GONZÁLEZ.- Directora General de Procesos y Estructuras Organizacionales y Enlace de Control Interno en la Secretaría de Desarrollo Social.- Presente

RSV/OLAG/JPS

EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2013 EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Hago referencia al cumplimiento del artículo Tercero, numerales 34 y 35 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y el diverso que lo modifica (Acuerdo), publicado el 27 de julio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como a los Criterios para la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, emitidos por la Unidad de Control de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública en mayo de 2013. Al respecto, se exponen los aspectos relevantes de la Evaluación que efectuó este Órgano Interno de Control, a la Encuesta Consolidada del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, ejercicio realizado por la Secretaría de Desarrollo Social, con información al 30 de abril de 2013, que fuera entregada a la Secretaría de la Función Pública, e incorporada al Sistema de Administración del Comité de Control y Desempeño Institucional.

- I. **Existencia de las encuestas por cada nivel del Sistema de Control Interno Institucional que soporten las encuestas consolidadas.**
 - a) Con el propósito de verificar que la Secretaría de Desarrollo Social elaboró y envió a la Unidad de Control de la Gestión Pública (UCGP) el "*Formato Lista de Servidores Públicos de los tres niveles de Control Interno a Encuestar*", este Órgano de Control Interno solicitó a la Dependencia el formato antes señalado, así como el correo mediante el cual fue remitido al correo electrónico autoevaluación@funcionpublica.gob.mx. De la revisión se informa que ambos elementos fueron proporcionados y cumplen con las características de tiempo y forma establecidos.
 - b) Se cotejó que la lista de servidores públicos correspondiera al número total de responsables de los niveles Estratégico, Directivo y Operativo, y que el cálculo de la muestra del nivel Operativo se realizó utilizando la "*Herramienta y Consideraciones Generales para determinar la Muestra Estadística Representativa para el Nivel Operativo 2013*", por lo anterior, se informa que la integración de la lista de servidores públicos, se apega a lo establecido en el oficio-circular número UCGP/209/003/2013 y que el tamaño de la muestra del Nivel Operativo, corresponde al porcentaje adoptado por la institución.
 - c) La confronta entre el número de servidores públicos registrados en el "*Formato Lista de Servidores Públicos de los tres niveles de Control Interno a Encuestar*" el cual fue de 226 y el número total de servidores públicos que realmente la contestaron y

registrados en los cuatro archivos de formato Excel (uno por cada nivel: Estratégico; Directivo; Operativo; y TIC's) que fue de 220, se observa una diferencia de 6 servidores públicos entre ambos registros, las razones que explican esta diferencia fueron documentadas por la SEDESOL.

d) El porcentaje de respuesta a la encuesta de autoevaluación fue de 97.3%, generado por la no aplicación de la encuesta a 6 servidores públicos (1 de Nivel Directivo y 5 de Nivel Operativo), siendo la razón de esta diferencia el que se encontraban de comisión.

II. Evidencia documental y/o electrónica del cumplimiento de los elementos de Control Interno reportados en las encuestas consolidadas por cada nivel, el cual debe sustentar el grado de madurez del SCII determinado por la SEDESOL.

En cada uno de los elementos de Control Interno la SEDESOL cumple con la evidencia documental formalizada, lo anterior en virtud a que el 63% de la evidencia presentada corresponde al marco normativo (Manuales de Organización y de Procedimientos) actualizados y autorizados por los servidores públicos con atribuciones y facultades legales para este efecto, asimismo el 37% de la evidencia presentada corresponde a expedientes integrados por oficios, circulares y reportes debidamente rubricados y firmados por los niveles de mando autorizados. De la evidencia documental presentada, ya sea en medios físicos (17%), electrónicos (9%) y en ambos medios (73%), el 100% se considera suficiente, competente, relevante y pertinente.

III. Que el Programa de Trabajo de Control Interno se encuentre integrado con las acciones de mejora determinadas en las encuestas consolidadas.

En este apartado, es importante señalar que la SEDESOL elaboró tres Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI), uno para cada grupo de Unidades Administrativas (UA's), justificando esto debido a las funciones específicas de sus UA's, las cuales fueron agrupadas en ejecutoras, normativas y de apoyo, que en su conjunto integran los 50 elementos de control establecidos, Por lo anterior y derivado de la revisión que este Órgano Interno de Control realizó a los tres PTCI se informa lo siguiente: 1) Las acciones de mejora comprometidas fueron formuladas tomando como referencia la información de los "Aspectos Relevantes"; y 2) Con base al artículo Tercero, numeral 29, inciso a) del Acuerdo en Materia de Control Interno, se establece el 30 de abril de 2014 como fecha límite para la conclusión de las acciones de mejora.

IV. Que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI son pertinentes respecto de las debilidades o áreas de oportunidad detectadas.

Se realizó la verificación de las acciones de mejora comprometidas por las Unidades Administrativas de la SEDESOL participantes en los tres PTCI, tomando en cuenta que su formulación debe tener como objetivo disminuir o eliminar la debilidad detectada y/o área

de oportunidad y que permita fortalecer el grado de cumplimiento del elemento de control interno. En este sentido, se informa que las acciones de mejora fueron pertinentes respecto a las debilidades o áreas de oportunidad detectadas. Este Órgano Interno de Control formuló las recomendaciones que pueden ser consultadas a detalle por Unidad Administrativa y elemento de control en los archivos Excel subidos al SICOCODI en la sección de "Informe de Resultados de la Evaluación del TOIC".

V. Resultados alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas y reportadas en el PTCI.

De conformidad con el Informe de Avance consolidado del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2012, se observa que se ha cumplido con el total de acciones de mejora, dentro del plazo establecido en el Programa de Trabajo de Control Interno y se continúa reforzando las acciones de control a fin de lograr mejoras en el desempeño para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Como resultados relevantes del ejercicio 2012, cabe destacar el fortalecimiento de las cinco normas de control: Ambiente de Control Interno (Primera Norma); Administración de Riesgos (Segunda Norma); Actividades de Control (Tercera Norma); Informar y Comunicar (Cuarta Norma); y la Supervisión y Mejora Continua (Quinta Norma), generadas por las mejoras operativa e interrelación de los sistemas y bases de datos al Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), así como a la orientación hacia resultados en los programas sociales, la mejorar los procesos para la generación de informes derivados del Sistema de Control de Gestión (SIGANET) y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), con lo que es evidente que el personal de la SEDESOL ha adquirido mayor conciencia sobre la importancia del Control Interno.

VI. Conclusiones y recomendaciones del Titular del Órgano Interno de Control.

La SEDESOL cumplió con el PTCI del ejercicio 2012 y con base en ello el Órgano Interno de Control llevo a cabo la revisión correspondiente de lo cual se informo al Comité de Control y Desempeño Institucional, en la segunda sesión ordinaria del ejercicio 2012.

El Órgano Interno de Control reconoce el trabajo realizado por la Secretaría de Desarrollo Social en la integración del Programa de Trabajo de Control Interno, así como el ejercicio de Autoevaluación y los resultados obtenidos de las Encuestas Consolidadas.

Para éste ejercicio, la encuesta de autoevaluación tuvo un 97.3% de respuesta de los servidores públicos seleccionados. Los resultados reflejan que la SEDESOL obtuvo un promedio general de cumplimiento del 68.0%, ligeramente superior al 66.9% alcanzado el ejercicio anterior, el cual quedó distribuido en los niveles de control Estratégico 72.0%, Directivo 76.7% y Operativo 53.6%. La distribución del cumplimiento por norma se presentó conforme a lo siguiente: Ambiente de Control 73.9%; Administración de Riesgos

68.0%, Actividades de Control Interno 59.3%, Información y Comunicación 76.0% y Supervisión y Mejora Continua 71.2%.

EL grado de madurez de los elementos de control registró un 56% en el nivel 3 (Avanzado); 30% en el nivel 2 (Intermedio); 10% en el nivel 4 (Óptimo); y 5% en el nivel 1 (Inicial), esperando que las acciones de mejora del presente ejercicio contribuyan a incrementar el nivel del mismo.

En cuanto al establecimiento de las acciones de mejora en el Programa de Trabajo de Control Interno, existen casos en los que el Órgano Interno de Control emitió recomendaciones que fueron comentadas con los responsables de cada Unidad Administrativa y que contribuirán al fortalecimiento del elemento de control respectivo.

Para el presente ejercicio, destaca la incorporación en el Plan de Trabajo de Control Interno, de las Delegaciones de la Secretaría en los estados y el fortalecimiento de las actividades para el adecuado soporte del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.

Finalmente se plantean las siguientes recomendaciones para la SEDESOL:

- Continuar y reforzar la capacitación y sensibilización del personal en materia de Control Interno, sobre todo con el personal de nuevo ingreso.
- Evaluar en términos de eficacia y eficiencia las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno e informarlo en las sesiones de COCODI.
- A efecto de fortalecer el Control Interno en las Delegaciones de la SEDESOL, es importante el óptimo funcionamiento del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAFF) y del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), por lo que se recomienda la actualización y capacitación permanente de los responsables de operar estos sistemas.
- Instrumentar un mecanismo que garantice que los controles internos establecidos, seguirán aplicándose de manera continua, durante ejercicios posteriores, llevando un registro de los mismos y de las unidades que los instrumentan.

Atentamente



Mtro. Eugenio Aurelio Alvarez Orozco
Titular del Órgano Interno de Control en el INDESOL